

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 18 de noviembre de 2008

Asunto: Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración

Muy señores nuestros:

Ponemos en su conocimiento que, con esta fecha, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. ha acordado aprobar la modificación y el nuevo texto refundido del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con objeto adaptar las reglas aplicables a dicha Comisión a la vista de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada el 21 de octubre de 2008, así como incorporar diversas mejoras técnicas y de redacción.

Con esta misma fecha, el Consejo de Administración ha acordado modificar y aprobar un nuevo texto refundido del Código de Conducta Profesional del Grupo Iberdrola, con objeto de configurarlo como Código ético del Grupo, incorporar las modificaciones exigidas por los cambios legislativos o por la armonización con las restantes normas de gobierno corporativo, así como completar y mejorar su contenido, recogiendo, adaptando y redefiniendo aquellas normas y principios éticos que, en línea con las mejores prácticas del mercado, ya venían siendo observados por el Grupo Iberdrola.

Los nuevos textos refundidos del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Código de Conducta Profesional del Grupo Iberdrola estarán disponibles en la web corporativa www.iberdrola.com.

Atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo de Administración